



MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COMISIÓN SUPERIOR DE PERSONAL
PLENO

ACUERDO DE LA COMISIÓN SUPERIOR DE PERSONAL POR EL QUE SE FIJA EL CATÁLOGO DE ÁREAS FUNCIONALES, FUNCIONES Y SUBFUNCIONES PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS Y LA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Uno de los pilares básicos de la transformación de la administración es la planificación de recursos humanos y tecnológicos, que permite incorporar los cambios derivados de la digitalización y el empleo de nuevas tecnologías al ejercicio de las funciones, los puestos de trabajo y la organización de la prestación de los servicios públicos.

Con el fin de reforzar las capacidades de planificación, la gestión por procesos resulta una herramienta estratégica orientada a la mejora de la eficacia, la eficiencia y la calidad de los servicios que ofrece la administración pública. Este enfoque se basa en estándares internacionales y metodologías que promueven la excelencia en las organizaciones (ISO 9000:2015, EFQM), así como en el Marco de la Mejora de la Calidad de la Administración General del Estado (Real Decreto 951/2005, de 29 de julio).

La planificación forma parte esencial del marco comprometido de las reformas en materia de función pública en el componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se incorpora al ordenamiento jurídico a través del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, y la Orden TDF/380/2024, de 26 de abril, sobre planificación estratégica de los recursos humanos de la Administración del Estado, que dispone la necesidad de desarrollar herramientas comunes de planificación articuladas en torno al catálogo de áreas funcionales.

El catálogo permite la identificación de procesos y de puestos tipo, cuya ordenación por áreas funcionales servirá para la detección, basada en datos, de las necesidades cuantitativas y cualitativas de recursos humanos para una mejor prestación de servicios públicos. El catálogo se concretará en una herramienta tecnológica, en proceso de desarrollo, que será el soporte para realizar de forma automatizada las actuaciones de estandarización de la gestión por procesos y la planificación de recursos humanos, optimizando el pleno aprovechamiento de las capacidades humanas y tecnológicas.

Para todo ello resulta esencial adoptar una perspectiva funcional en el análisis organizativo. En este sentido, la clasificación funcional estructura los procesos de trabajo de la organización sobre la base de las responsabilidades que ésta asume en la producción de bienes y servicios públicos de carácter finalista o instrumental. Presenta la ventaja de que es un criterio de ordenación más estable, anclado en evidencias, e interoperable con las clasificaciones orgánica y económica.

Esta perspectiva funcional en el análisis organizativo no es nueva. Se viene utilizando en la estructuración de los Presupuestos Generales del Estado, la clasificación de series documentales, el sistema de información administrativa, los esquemas de

C/ Mármol 2
28971 Madrid
TEL: 91 273 45 06





interoperabilidad de la administración electrónica o la reutilización de la información del sector público.

Desde hace décadas, a través de los análisis funcionales de los puestos de trabajo se obtiene información muy valiosa acerca de las actividades principales, conocimientos, competencias y condiciones adecuadas para su óptimo desempeño. Se entiende por *Análisis de Puestos de Trabajo* el proceso sistemático de recogida de información con el que concretar la función y tareas principales de un puesto, así como los conocimientos, competencias y condiciones necesarias para un óptimo desempeño.

Los resultados de estos análisis informarán las decisiones sobre un mejor dimensionamiento de la estructura de los puestos de trabajo, así como su adscripción a las áreas funcionales. Esto a su vez hará posible la detección de necesidades de recursos humanos, una mejor adecuación de las pruebas de los procesos selectivos a las funciones que deban desarrollarse en los puestos de trabajo, la determinación de los criterios para la evaluación del desempeño y la detección de necesidades formativas.

En ese sentido, el catálogo de áreas funcionales que ahora se acuerda es el instrumento de análisis que permite vincular procesos y puestos, a través de la función a la que sirven las personas que los ocupan, lo que permite obtener una visión clara y de conjunto del empleo público.

Hay cuatro conceptos básicos sobre los cuales pivota el modelo propuesto:

Las **áreas funcionales** representan las finalidades últimas de la actuación del Estado y para ello agrupan funciones vinculadas entre sí.

Las **funciones** agrupan procesos, orientados a la consecución de un objetivo de responsabilidad asignado a la organización por ley o norma sustantiva.

Los **procesos** son el conjunto de actividades relacionadas entre sí que transforman insumos en resultados en forma de producto, interno o externo, que genera valor público.

Las **actividades** constituyen la aportación de cada puesto de trabajo a la consecución del proceso.

La clasificación tiene una naturaleza dinámica y está orientada a permitir su adecuación e interacción en su puesta en desarrollo, a fin de identificar las necesidades de oferta de nuevo ingreso, detectar las necesidades formativas y mejorar las relaciones de puestos de trabajo. Es una herramienta que acompaña al personal empleado público en su formación a lo largo de toda la vida, sin que suponga, en ningún caso, una limitación a su movilidad.

En la elaboración del catálogo de áreas funcionales, funciones y subfunciones se han tenido en cuenta las observaciones de los integrantes de la Comisión de Estrategia TIC, la Comisión Superior de Personal y la Comisión Coordinadora de Inspecciones de Servicios y el texto final que se añade a continuación se eleva al Pleno de la Comisión Superior de Personal, previa consulta a la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado.

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA





Así, en primer término, este catálogo servirá para iniciar un estudio de los procesos en la Administración del Estado, su desglose en actividades y la identificación de los puestos de trabajo que las realizan, con el fin de avanzar a una simplificación de la estructura de puestos, actualmente dispersa, que permita identificar puestos tipo.

Como ya se avanzó en la reunión de 4 de diciembre, y sobre la base de este catálogo, el área de atención a la ciudadanía será el piloto para el diseño del primer plan específico de recursos humanos, que sirva para la elaboración de la Oferta de Empleo Público del año 2025, con el fin de que las ofertas de años siguientes puedan elaborarse de manera sencilla partiendo de las distintas áreas funcionales, con independencia de los cambios de estructura departamental que puedan producirse.

Con arreglo a lo previsto por el artículo 2 j) del Real Decreto 349/2001, de 4 de abril, por el que se regula la composición y funciones de la Comisión Superior de Personal, le corresponde a este órgano adoptar las medidas de coordinación necesarias para asegurar un enfoque coherente de la planificación de recursos humanos de ámbito general, específica y de reestructuración sobre la base de instrumentos comunes.

En atención a cuanto antecede, esta Comisión

ACUERDA

Aprobar el catálogo de áreas funcionales, funciones y subfunciones para la estandarización de la gestión por procesos y la planificación de recursos humanos.

Madrid, a 12 de mayo de 2025

La secretaria de la
Comisión Superior de Personal

Isabel Borrel Roncalés

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CSV : GEN-d9ac-d068-ec5d-0006-72ef-2f10-5657-f907

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL BORREL RONCALES | FECHA : 12/05/2025 19:52 | Sin acción específica





CATÁLOGO DE ÁREAS FUNCIONALES, FUNCIONES Y SUBFUNCIONES PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS Y LA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

01. Gobierno y dirección.

01.01. Representación y ejecución de la acción de Gobierno.

- 01.01.01. Asesoramiento de carácter político.
- 01.01.02. Asesoramiento de carácter económico.
- 01.01.03. Asesoramiento de carácter científico.
- 01.01.04. Asesoramiento de carácter administrativo.
- 01.01.05. Asesoramiento en relaciones internacionales.
- 01.01.06. Asesoramiento parlamentario y relaciones con las Cortes Generales.
- 01.01.07. Organización de reuniones de órganos colegiados de gobierno.
- 01.01.08. Relaciones con los demás órganos constitucionales y de relevancia constitucional.

01.02. Diseño y evaluación de políticas públicas.

- 01.02.01. Análisis y sistematización de datos y evidencias.
- 01.02.02. Elaboración del diagnóstico y diseño de la política pública.
- 01.02.03. Elaboración de análisis de evaluabilidad e impacto.
- 01.02.04. Formulación de propuestas de política pública.
- 01.02.05. Evaluación de políticas públicas.
- 01.02.06. Seguimiento de resultados.

01.03. Acción exterior.

- 01.03.01. Formulación, ejecución y seguimiento de la política de España en la Unión Europea.
- 01.03.02. Formulación, ejecución y seguimiento de la política exterior en organismos internacionales.
- 01.03.03. Formulación, ejecución y seguimiento de la política exterior en el ámbito regional y bilateral.
- 01.03.04. Preparación y negociación de acuerdos e instrumentos internacionales.
- 01.03.05. Acción consular.
- 01.03.06. Cooperación al desarrollo.

01.04. Presupuesto, deuda pública y relaciones financieras.

- 01.04.01. Elaboración de los escenarios presupuestarios plurianuales.
- 01.04.02. Elaboración de los criterios de presupuestación.
- 01.04.03. Elaboración de los Presupuestos Generales del Estado.
- 01.04.04. Planificación y gestión de deuda pública y operaciones financieras.
- 01.04.05. Gestión de tesorería y la ordenación de pagos.
- 01.04.06. Relaciones financieras con las comunidades autónomas y entidades locales.
- 01.04.07. Relaciones financieras con la Unión Europea.
- 01.04.08. Relaciones financieras internacionales.





01.05. Regulación normativa y otros instrumentos jurídicos.

- 01.05.01. Planificación normativa.
- 01.05.02. Elaboración de los proyectos normativos.
- 01.05.03. Tramitación e informe de los proyectos normativos.
- 01.05.04. Seguimiento y ejecución de legislación europea.
- 01.05.05. Medición y evaluación del impacto regulatorio *ex ante* y *ex post*.
- 01.05.06. Desarrollo de actuaciones para la mejora de la calidad normativa.
- 01.05.07. Edición y publicación oficial de normas.
- 01.05.08. Preparación, negociación y tramitación de los proyectos de convenios y acuerdos con otros organismos públicos y privados.

01.06. Cooperación territorial.

- 01.06.01. Planificación de la cooperación territorial.
- 01.06.02. Organización y gestión de la Conferencia de Presidentes.
- 01.06.03. Organización y gestión de comisiones y conferencias sectoriales.
- 01.06.04. Organización y gestión de comisiones bilaterales.
- 01.06.05. Organización y gestión de la Comisión Nacional de Administración Local.
- 01.06.06. Preparación, negociación y tramitación de convenios y acuerdos con comunidades autónomas y entidades locales.
- 01.06.07. Seguimiento de actos y disposiciones autonómicas y locales.

01.07. Comunicación.

- 01.07.01. Coordinación y desarrollo de la política informativa del Gobierno.
- 01.07.02. Coordinación y desarrollo de la política de comunicación institucional del Estado.
- 01.07.03. Comunicación y publicidad institucional.

01.08. Seguridad Nacional.

- 01.08.01. Asesoramiento en seguridad nacional.
- 01.08.02. Planificación y coordinación de actuaciones en seguridad nacional.
- 01.08.03. Coordinación del sistema de comunicaciones de seguridad nacional.
- 01.08.04. Ciberseguridad.

01.09. Representación institucional y protocolo.

- 01.09.01. Planificación y ejecución de relaciones institucionales.
- 01.09.02. Organización de la actividad protocolaria.
- 01.09.03. Concesión de distinciones honoríficas y premios.
- 01.09.04. Asistencia a personal directivo y personal alto cargo.





02. Administración y servicios generales.

02.01. Recursos humanos.

- 02.01.01. Planificación de recursos humanos.
- 02.01.02. Selección de personal.
- 02.01.03. Provisión de puestos de trabajo y movilidad.
- 02.01.04. Gestión de los derechos, retribuciones y deberes del personal empleado público.
- 02.01.05. Negociación colectiva y relaciones laborales.
- 02.01.06. Formación y perfeccionamiento.
- 02.01.07. Acción social, incentivos y ayudas al personal empleado público.
- 02.01.08. Prevención de riesgos laborales y seguridad y salud laboral.
- 02.01.09. Prevención y control de riesgos de integridad.
- 02.01.10. Mutualismo administrativo.

02.02. Gestión presupuestaria, inspección e intervención.

- 02.02.01. Gestión del presupuesto de gastos del Estado.
- 02.02.02. Gestión del presupuesto de ingresos del Estado.
- 02.02.03. Gestión del catastro.
- 02.02.04. Inspección de tributos.
- 02.02.05. Intervención.
- 02.02.06. Auditoría.
- 02.02.07. Contabilidad.
- 02.02.08. Control financiero.
- 02.02.09. Recaudación.
- 02.02.10. Resolución de reclamaciones económico-administrativas.

02.03. Contratación administrativa.

- 02.03.01. Planificación en materia de contratación administrativa.
- 02.03.02. Preparación de la contratación.
- 02.03.03. Adjudicación de la contratación.
- 02.03.04. Ejecución de la contratación.
- 02.03.05. Supervisión de la contratación.
- 02.03.06. Recursos especiales en materia de contratación.
- 02.03.07. Dirección y coordinación de la contratación pública.

02.04. Subvenciones.

- 02.04.01. Elaboración y seguimiento del plan estratégico de subvenciones.
- 02.04.02. Elaboración y tramitación de órdenes de bases y convocatorias.
- 02.04.03. Gestión de subvenciones.
- 02.04.04. Control de subvenciones.

02.05. Medios y recursos materiales.

- 02.05.01. Gestión, conservación y seguridad de espacios y edificios públicos.
- 02.05.02. Gestión de bienes materiales, servicios comunes y suministros.
- 02.05.03. Prestación de servicios internos comunes.





02.06. Recursos patrimoniales.

02.06.01. Planificación de recursos patrimoniales.

02.06.02. Adquisición, explotación y enajenación de bienes y derechos patrimoniales.

02.06.03. Conservación, mantenimiento y defensa de bienes y derechos patrimoniales.

02.07. Administración digital.

02.07.01. Planificación de políticas en administración digital.

02.07.02. Coordinación de las políticas en administración digital.

02.07.03. Desarrollo de sistemas de información.

02.07.04. Organización y prestación de servicios digitales.

02.07.05. Control y seguridad de las redes y sistemas de información.

02.07.06. Consultoría en administración digital.

02.08. Atención a la ciudadanía, transparencia, inspección y calidad de los servicios.

02.08.01. Información y atención a la ciudadanía.

02.08.02. Registro.

02.08.03. Publicación de la información del sector público, datos gubernamentales y publicidad activa.

02.08.04. Gestión del acceso a la información.

02.08.05. Análisis de las estructuras organizativas e inspección de los servicios.

02.08.06. Desarrollo y evaluación de programas de calidad y estandarización.

02.08.07. Simplificación administrativa y reducción de cargas.

02.09. Archivo, publicaciones y bibliotecas.

02.09.01. Coordinación, organización, clasificación y gestión de archivos, documentos e información.

02.09.02. Planificación, edición, publicación y difusión de publicaciones oficiales.

02.09.03. Coordinación, organización y gestión de bibliotecas y colecciones bibliográficas.

02.10. Función estadística e información del sector público.

02.10.01. Planificación estadística.

02.10.02. Coordinación de los servicios estadísticos.

02.10.03. Diseño y ejecución de operaciones estadísticas.

02.10.04. Difusión estadística.

02.10.05. Formulación y ejecución de métodos estadísticos e indicadores integrados.

02.10.06. Planificación, coordinación y explotación de la información del sector público.

02.10.07. Reutilización de la información del sector público.

02.11. Asistencia jurídica, revisión de actos administrativos y cumplimiento normativo.

02.11.01. Asesoramiento jurídico.

02.11.02. Representación y defensa en juicio.

02.11.03. Revisión de los actos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y relaciones con los tribunales.

02.11.04. Cumplimiento normativo.

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA





03. Ejercicio, garantía y protección de derechos fundamentales.

03.01. Organización y gestión de procesos electorales y consultas directas al electorado vía referéndum.

03.02. Organización y gestión de registros vinculados al ejercicio de derechos constitucionales.

03.03. Planificación y gestión de procesos de participación pública.

03.04. Tramitación del derecho de petición.

03.05. Garantía de la igualdad de género.

03.06. Prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.

03.07. Garantía de la igualdad de trato y de oportunidades.

03.08. Protección y promoción de las familias y su diversidad.

03.09. Promoción y defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud.

03.10. Protección de datos de carácter personal.

04. Nacionalidad, asilo, migraciones, análisis y planeamiento demográfico.

04.01. Organización y gestión de procedimientos de nacionalidad.

04.02. Organización y gestión de procedimientos de asilo.

04.03. Planificación y gestión de la inmigración, emigración y la población flotante.

04.04. Asistencia humanitaria y gestión de la acogida.

04.05. Coordinación y gestión de actuaciones para afrontar el progresivo envejecimiento de la población.

05. Defensa.

05.01. Dirección, impulso y gestión de las políticas en materia de defensa.

05.02. Planificación, desarrollo y ejecución de infraestructuras de la defensa.

05.03. Planificación, desarrollo y adquisición de sistemas y equipamientos para la defensa.

05.04. Inteligencia.

06. Administración de Justicia.

06.01 Ordenación, planificación, apoyo y cooperación con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal.

06.02. Ordenación de las profesiones jurídicas.

06.03. Dirección y gestión de las gerencias de justicia.

06.04. Gestión de la fe pública notarial y los derechos registrales.

06.05. Protección y reconocimiento a víctimas de delitos y políticas de memoria.

06.06. Administración de bienes procedentes de actividades delictivas.

06.07. Gestión de los derechos de gracia y títulos nobiliarios.





07. Ordenación laboral y fomento y protección del trabajo.

- 07.01. Planificación y ejecución de las políticas de empleo.
- 07.02. Reconocimiento y gestión de prestaciones de desempleo, y otras vinculadas a esa situación.
- 07.03. Ordenación de las relaciones laborales.
- 07.04. Inspección de trabajo.
- 07.05. Impulso y promoción del trabajo autónomo.
- 07.06. Promoción, mejora y supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
- 07.07. Promoción y gestión de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas.

08. Análisis, estrategia y acción comercial

- 08.01. Análisis, evaluación y gestión de los instrumentos de política comercial.
- 08.02. Participación y defensa de los intereses españoles en el diseño de la política comercial bilateral, regional y multilateral y de defensa comercial de la Unión Europea.
- 08.03. Diseño, coordinación y seguimiento de la estrategia de internacionalización, y de los instrumentos de apoyo a la internacionalización.
- 08.04. Planificación y desarrollo de actuaciones de vigilancia aduanera.
- 08.05. Planificación y desarrollo de inspecciones en instalaciones fronterizas de control de mercancías.
- 08.06. Control, seguimiento, supervisión y registro de las inversiones exteriores.
- 08.07. Inspección y control de productos de comercio exterior (incluido el intracomunitario).
- 08.08. Impulso, gestión y seguimiento del comercio exterior (incluido el intracomunitario).
- 08.09. Ordenación del comercio interior.

09. Análisis, estrategia y acción económica.

- 09.01. Análisis, previsión y estrategia económica.
- 09.02. Regulación del sector financiero.
- 09.03. Inspección y control de capitales
- 09.04. Impulso financiero al crecimiento económico.
- 09.05. Apoyo a la internacionalización de la economía.
- 09.06. Financiación internacional, gestión bilateral y multilateral.
- 09.07. Regulación y supervisión de la competencia.
- 09.08. Regulación y supervisión del sector de seguros.
- 09.09. Protección de consumidores y usuarios.
- 09.10. Fabricación de moneda y timbre.
- 09.11. Gestión del monopolio estatal del mercado de tabacos.





10. Telecomunicaciones, sociedad de la información e inteligencia artificial.

- 10.01. Planificación y coordinación de redes y espectro.
- 10.02. Fomento, regulación y supervisión de la sociedad de la información y coordinación de los servicios digitales.
- 10.03. Fomento del uso de datos.
- 10.04. Protección a la ciudadanía y empresas en ciberseguridad.
- 10.05. Regulación y supervisión del sector de telecomunicaciones.
- 10.06. Regulación y supervisión del sector audiovisual.
- 10.07. Impulso, regulación y supervisión de la inteligencia artificial.
- 10.08. Regulación del sector postal.

11. Fomento y coordinación general de la actividad científica y tecnológica.

- 11.01. Transferencia del conocimiento científico y su difusión.
- 11.02. Fomento de la formación científica.
- 11.03. Participación en programas científicos o de I+D+I de carácter internacional.
- 11.04. Promoción, impulso y realización de la investigación, el desarrollo, la innovación y la cultura científicas.
- 11.05. Protección de la producción científica y tecnológica.
- 11.06. Evaluación, seguimiento y acreditación de la investigación científica y tecnológica.

12. Protección de la salud.

- 12.01. Planificación y coordinación del Sistema Nacional de Salud.
- 12.02. Elaboración y actualización de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud.
- 12.03. Ordenación de las profesiones sanitarias.
- 12.04. Expedición de títulos académicos.
- 12.05. Actuaciones en materia de prevención de la enfermedad y promoción de la salud pública.
- 12.06. Planificación y gestión de la prestación farmacéutica.
- 12.07. Garantía de la calidad y seguridad de los medicamentos y productos sanitarios.
- 12.08. Impulso de la reducción de drogodependencias y otras adicciones distintas.
- 12.09. Sanidad exterior, salud internacional, vigilancia, alertas y emergencias en salud pública.
- 12.10. Donación y trasplante de órganos, tejidos y células.
- 12.11. Alta inspección del Sistema Nacional de salud.

13. Seguridad y protección social.

- 13.01. Análisis y planificación de políticas de inclusión social.
- 13.02. Ordenación normativa y presupuestaria de la Seguridad Social.
- 13.03. Reconocimiento y gestión de prestaciones de la Seguridad Social.
- 13.04. Operaciones de tesorería de la Seguridad Social.
- 13.05. Inspección de la Seguridad Social.
- 13.06. Promoción del bienestar social de los mayores y de las personas dependientes.
- 13.07. Protección de los derechos de las personas con discapacidad.
- 13.08. Promoción del Tercer Sector y del Voluntariado.





14. Ordenación de los sectores agrario y pesquero y políticas de desarrollo rural.

- 14.01. Ordenación y regulación del sector agrario.
- 14.02. Ordenación y regulación del sector pesquero.
- 14.03. Políticas de desarrollo rural.
- 14.04. Promoción y control de la industria alimentaria, calidad y caracterización de productos agroalimentarios.
- 14.05. Mejora de las estructuras agrarias y sectores productivos.
- 14.06. Protección y desarrollo de recursos pesqueros.
- 14.07. Coordinación y gestión de las Políticas Agraria y Pesquera Comunes.
- 14.08. Seguridad alimentaria y control de la cadena alimentaria.
- 14.09. Sanidad animal y vegetal.

15. Infraestructuras y ordenación del transporte.

- 15.01. Planificación de infraestructuras de transporte.
- 15.02. Ordenación del transporte por carretera.
- 15.03. Ordenación del transporte ferroviario.
- 15.04. Ordenación del transporte marítimo.
- 15.05. Ordenación de la aviación civil.
- 15.06. Servicios marítimos.
- 15.07. Gestión de infraestructuras de transporte por carretera.
- 15.08. Gestión de infraestructuras ferroviarias.
- 15.09. Gestión de infraestructuras del sector aéreo.
- 15.10. Gestión de infraestructuras portuarias.
- 15.11. Coordinación de la navegación aérea.
- 15.12. Supervisión y seguridad en el transporte.

16. Protección y mejora del medio ambiente y defensa frente al cambio climático.

- 16.01. Defensa y protección del medio ambiente y la biodiversidad y defensa frente al cambio climático.
- 16.02. Política forestal y lucha contra incendios forestales.
- 16.03. Predicción y vigilancia de fenómenos meteorológicos.
- 16.04. Proyectos de obras hidráulicas y en la costa.
- 16.05. Gestión del uso del dominio público hidráulico y del marítimo terrestre.
- 16.06. Gestión de infraestructuras de información geográfica y datos espaciales.

17. Energía.

- 17.01. Planificación de la estrategia energética y minera.
- 17.02. Control de las infraestructuras energéticas, concesiones y yacimientos.
- 17.03. Regulación y supervisión de precios y tarifas de productos energéticos.
- 17.04. Transición energética.
- 17.05. Seguridad nuclear y protección radiológica.
- 17.06. Promoción de la eficiencia energética.





18. Ordenación de la educación.

- 18.01. Ordenación y evaluación de las enseñanzas.
- 18.02. Promoción del acceso a las enseñanzas postobligatorias.
- 18.03. Ordenación de las profesiones educativas.
- 18.04. Expedición de títulos académicos, equivalencias y homologaciones.
- 18.05. Innovación y buenas prácticas en educación.
- 18.06. Internacionalización de la educación.
- 18.07. Diseño, planificación, gestión y coordinación de la política de becas y ayudas al estudio.
- 18.08. Planificación, dirección y gestión de los servicios de educación de competencia estatal.
- 18.09. Alta inspección educativa.

19. Protección y difusión del patrimonio cultural y fomento de las actividades culturales.

- 19.01. Producción, fomento y difusión de la creación cultural.
- 19.02. Promoción, protección, conservación y difusión del patrimonio cultural y de las manifestaciones culturales.
- 19.03. Promoción y facilitación del acceso, disfrute y participación en la cultura.
- 19.04. Promoción, protección y difusión de las industrias culturales y el mecenazgo.
- 19.05. Defensa y protección de la propiedad intelectual.

20. Ordenación del deporte.

- 20.01. Fomento de la educación física y el deporte.
- 20.02. Promoción del deporte de alto nivel.
- 20.03. Protección de la salud en el deporte y lucha contra el dopaje.
- 20.04. Ordenación, coordinación y apoyo a las ligas profesionales y federaciones deportivas españolas.
- 20.05. Gestión de instalaciones deportivas.

21. Desarrollo industrial.

- 21.01. Promoción del desarrollo de la pequeña y mediana empresa.
- 21.02. Mejora de la competitividad de los sectores industriales.
- 21.03. Promoción de la calidad y seguridad industrial.
- 21.04. Registro, promoción y defensa de la propiedad industrial.
- 21.05. Gestión y desarrollo del control metrológico del Estado.





22. Seguridad pública e Instituciones Penitenciarias.

- 22.01. Planificación e inteligencia en materia de seguridad.
- 22.02. Seguimiento, supervisión y evaluación de la situación y de las actuaciones en materia de seguridad.
- 22.03. Vigilancia, protección y control de fronteras.
- 22.04. Mando superior, dirección y coordinación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- 22.05. Planificación, creación y gestión de infraestructuras de seguridad.
- 22.06. Administración y régimen de las instituciones penitenciarias.
- 22.07. Planificación y coordinación del sistema de protección civil.
- 22.08. Planificación y gestión de la seguridad vial.

23. Fomento del turismo.

- 23.01. Promoción exterior del turismo.
- 23.02. Innovación de productos turísticos.
- 23.03. Desarrollo y mejora de los destinos turísticos.

24. Acción urbanística y vivienda.

- 24.01. Planificación de actuaciones de desarrollo urbano sostenible.
- 24.02. Estimulo de la rehabilitación, regeneración y renovación del parque edificado.
- 24.03. Promoción de la edificación sostenible.

